



COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
INMUJERES/PRESIDENCIA/CAJ/196-Bis/2014
Expediente. P-DAVG/01/2014.
Asunto: Prevención.
México, D.F., 28 de marzo del 2014

**CIUDADANA
VERÓNICA CRUZ SÁNCHEZ
CENTRO LAS LIBRES DE INFORMACIÓN EN SALUD SEXUAL
REGIÓN CENTRO A.C.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato, suscrita por usted, y presentada el día 20 de marzo del año en curso, ante este Instituto, en calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, le comento lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, párrafo segundo y 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en atención al oficio número CNPEVM/0194/2014 (anexo), firmado por la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, se hace de su conocimiento, que su solicitud no cumple el requisito previsto en la fracción III del artículo 33 del citado ordenamiento legal, en virtud que no proporciona la documentación que acredita la personalidad con la que promueve y la legal existencia de la asociación civil que dice representar.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se le **PREVIENE**, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, subsane la omisión referida, apercibida que en caso de no desahogar esta prevención en el plazo establecido, su solicitud será desechada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

LICDA. LORENA CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Recibido Oficio original
11-Abril-2014
Verónica Cruz Sánchez

Ccp. Mtra. Alejandra Negrete Morayta. Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.